



Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/0911/09

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **01/10/2009 16:31**
Número de folio: **00475109**
Nombre o denominación social del solicitante: salvador araujo ort
Nombre del representante:

Información que requiere:
quisiera saber el numero de ordenes de aprehension ejecutadas en el estado de Tabasco por mes desde el año 2000 hasta el año 2009

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:
Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **30/10/2009**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.
Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **30/10/2009**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.
En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **23/10/2009**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.
En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **09/10/2009**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.
En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **30/10/2009**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.
En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **09/10/2009**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.
Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



**Folio Infomex: 00475109
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/381/09
Interesado: Salvador Araujo O.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 21 de Octubre de 2009

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día uno de octubre de dos mil nueve, a las dieciséis horas con treinta y un minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00475109**, formulada por **Salvador Araujo O.** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/091/2009**, en la que requiere lo siguiente:-----

"Quisiera saber el número de órdenes de aprehensión ejecutadas en el estado de Tabasco por mes desde el año 2000 hasta el 2009."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber a **Salvador Araujo**, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos.**-----

En atención a **la información solicitada por Salvador Araujo O., se encuentra contenida en el oficio DEIC/435/2009 y su anexo, signado por el Ing. Eduardo Fco. Conde Ardines, Director de Estadística Informática y Computación,** documento que consta de dos fojas útiles, se envía respuesta en medio electrónico del material disponible y existente de dicho pedimento, archivo que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes, de esta forma **se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Toda vez que el solicitante **Salvador Araujo O.**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia



Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio N° DEIC/435/2009
Villahermosa, Tab., A 20 de octubre de 2009

ASUNTO: se envía información.

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**



Adjunto al presente envío a Usted de manera impresa la solicitud requerida mediante su oficio número OM/UT/**366**/09 de fecha 05 de octubre del presente año. No omito manifestar que en dicho documento se encuentra detallado el punto solicitado en su oficio.

Sin mas por el momento, recibo un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ING. EDUARDO FCO. CONDE ARDINES
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**



AÑO/MES	ORDENES DE APREHENSIÓN CUMPLIDAS												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2000	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---
2001	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---
2002	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---
2003	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	---
2004	109	154	138	129	119	160	120	106	121	137	131	104	1,528
2005	114	130	124	150	113	116	112	113	124	120	129	95	1,440
2006	113	102	151	117	131	143	79	96	121	95	83	95	1,326
2007	117	127	129	116	110	141	99	115	131	111	59	70	1,325
2008	144	111	155	150	166	148	126	143	116	154	149	127	1,689
2009	166	147	173	207	182	169	124	156	156	---	---	---	1,480

* NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN

--- ESTE DATO NO SE PUDO OBTENER

NOTA: LAS ORDENES DE APREHENSIÓN CUMPLIDAS SE DAN DE LA SIGUIENTE MANERA; LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA SOLICITA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL (JUZGADO) LA APREHENSIÓN DE UN PROBABLE RESPONSABLE DE ALGÚN DELITO COMETIDO; EL JUEZ ANALIZA SI SE GIRA O SE NIEGA LA ORDEN DE APREHENSIÓN SOLICITADA, SI SE GIRA LA ORDEN, LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE ENCARGA DE "EJECUTAR" LA DETENCIÓN DEL PROBABLE RESPONSABLE Y LO TURNA JUEZ CORRESPONDIENTE; EL JUEZ MEDIANTE UN AUTO, DA POR CUMPLIDA LA ORDEN DE APREHENSIÓN.





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 22 de Octubre de 20

Inicio

Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes en proceso

Reportes y Estadísticas

Público

Dependencias

Hits

Reporte Recurso de Revisión

Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendido
Definir Plazos	01/10/2009 04:31:19 p.m.	01/10/2009 04:31:19 p.m.	Registrada	salvador araujo ort	
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	01/10/2009 04:31:19 p.m.	22/10/2009 11:13:25 a.m.	En Proceso	salvador araujo ort	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	22/10/2009 11:13:25 a.m.	22/10/2009 11:17:21 a.m.	En Proceso	salvador araujo ort	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Sujeto Obligado asigna la solicitud a UAI	22/10/2009 11:13:25 a.m.	22/10/2009 11:13:25 a.m.	Registrada	salvador araujo ort	
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	22/10/2009 11:17:21 a.m.	22/10/2009 11:22:08 a.m.	En proceso con respuesta	salvador araujo ort	RODOLFO CAMPOS MONTEJO

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio 00475109

Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Se adjunta acuerdo con información solicitada.

Archivo adjunto de respuesta terminal

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar



Seguimiento

Nueva Solicitud

Solicitudes y Reportes y P

Público

Dependencias

Hits

Reporte Rec

Cerrar se